



EXTRACTO DE LA CONVOCATÓRIA

Extracto del decreto 2024DECL002449 de 2 de julio de 2024 de la Concejalía de Comercio e Industria, por el cual se aprueba la convocatoria del Concurso de premios de la 12a Ruta de la Tapa de la Fiesta Mayor 2024 de Sant Andreu de la Barca.

"De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3 b) i 20.8ª) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo del cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.go.es/bdnstrans/index>)."

1.- Bases reguladoras

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca en sesión de fecha 29 de febrero de 2024, aprobó inicialmente las Bases reguladoras de los premios, concursos y/o sorteos promovidos por el Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca.

Dichas bases se sometieron a información pública por un plazo de 20 días mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 8 de marzo de 2024, con código de verificación electrónica 202410047341, y en el tablón de edictos electrónico de la corporación.

Transcurrido este plazo no se ha formulado ninguna alegación en contra, por lo que las Bases se entienden aprobadas definitivamente en fecha 10 de abril de 2024.

2.- Objeto

El objetivo de este concurso es promover el sector de la restauración local, integrado por bares, cafeterías, restaurantes, etc. de Sant Andreu de la Barca, a través de una oferta gastronómica en formato de "tapa", a precio asequible y cerrado, para todos los establecimientos que quieren participar adhiriéndose a la campaña.

Esta actuación a la vez impulsa la dinamización de las diferentes zonas comerciales del municipio, promoviendo la visita de la ciudadanía a los diferentes establecimientos, ubicados en todas las zonas comerciales.

Este concurso tiene por finalidad premiar mediante la votación popular, la mejor tapa de cada categoría: "Tapa-cata" y "Tapa dulce" de las que se presentan dentro de la 12ª edición de la Ruta de la Tapa de la Fiesta Mayor 2024 de Sant Andreu de la Barca.



Los precios, días y horarios generales establecidos en la Ruta de la Tapa 2024 son:

- Viernes 30 de agosto de 18.00 a 21.00 h
- Sábado 31 de agosto y domingo 1 de septiembre de 12.00 a 14.00 h y de 18.00 a 21.00 h
- TAPA + BEBIDA 4 €
- DULCE + BEBIDA 4 €

3.- Régimen de concesión

El otorgamiento de estos premios se ejerce de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, y con adecuación a la legalidad presupuestaria.

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva, de acuerdo con el apartado 3º de las Bases reguladoras de los premios y/o concursos promovidos por el Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca.

4.- Participantes

Podrán participar en el concurso de Premios de la 12ª Ruta de la Tapa de la Fiesta Mayor, todos los establecimientos de restauración de Sant Andreu de la Barca que participen en la 12ª Ruta de la Tapa de la Fiesta Mayor 2024, con cualquier propuesta y/o oferta de tapa-cata y tapa dulce.

Para participar es obligatorio inscribirse como participante de la 12ª Ruta de la Tapa de la Fiesta Mayor cumplimentando el formulario correspondiente facilitado por el Área de Desarrollo Económico y Promoción de la Ciudad con indicación de los datos fiscales y a efectos de notificaciones del titular de la actividad, el nombre de la tapa y el horario de participación especial en su caso.

Los establecimientos de restauración interesados en participar deben entregar la hoja de inscripción en la 12ª Ruta de la Tapa de la Fiesta Mayor 2024 en el Área de Desarrollo Económico y Promoción de la Ciudad antes del 15 de julio de 2024.

Cada uno de los establecimientos de restauración participantes ganadores autoriza al Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional, en cualquier medio o medio de comunicación (TV, Internet, Redes Sociales u otros) relacionados con la ruta de la Tapa, desde la fecha de aceptación del premio, sin tener derecho a remuneración ni a la prestación, salvo el premio percibido.



5.- Procedimiento, órgano competente para la instrucción y resolución

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva, de acuerdo con el apartado 3º de las Bases reguladoras de los premios y/o concursos promovidos por el Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca.

El órgano competente para la concesión de esta subvención es el concejal de Comercio e Industria, de conformidad con las facultades que confiere el decreto de alcaldía número 2023DECL002231, de 4 de julio de 2023.

El plazo máximo para resolver y notificar el resultado del concurso será de un mes desde la fecha de finalización del plazo de votaciones.

La resolución de otorgamiento del premio correspondiente a cada categoría se notificará mediante notificación electrónica.

6.- Criterios de valoración y funcionamiento de las votaciones de la Ruta de la Tapa

La fórmula para elegir a los/as ganadores/as de cada una de las categorías de la Ruta de la Tapa 2024 se basa en la votación popular virtual de manera digital.

Las personas que hayan probado las tapas y quieran participar en la votación deberán entrar en la web www.rutadelatapasab.cat, de esta constancia de su nombre y apellidos, teléfono móvil y correo electrónico y marcar la tapa que considere de más calidad gastronómica de las dos modalidades existentes: tapa-cata y tapa dulce.

Se podrá acceder a esta web a través de un código QR que aparecerá en los diferentes medios de difusión de los actos culturales y de los medios de comunicación del Ayuntamiento: página web, carteles informativos, programa, redes sociales...

La edad mínima para participar es 18 años.

En el caso de que el Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca, detecte cualquier anomalía en las votaciones o sospecha que cualquier participante esté realizando cualquier acto fraudulento para manipular los resultados de las votaciones, se reserva el derecho de dar de baja al participante o participantes implicados, todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción legal que considere oportuna para emprender.



7.- Plazo para realizar las votaciones

El plazo para realizar las votaciones permanecerá abierto desde el día 30 de agosto a las 18.00h hasta el día 6 de septiembre de 2024 a las 14.00h. Las catas que sean más votadas serán las ganadoras por categorías de los establecimientos participantes: tapa-cata y tapa dulce.

8.- Premios y categorías

Se establecen dos categorías de premios:

- Premio a la mejor tapa-cata de la 12ª Ruta de la Tapa de la Fiesta Mayor 2024 de Sant Andreu de la Barca.
- Premio a la mejor tapa dulce de la 12ª Ruta de la Tapa de la Fiesta Mayor 2024 de Sant Andreu de la Barca.

Los establecimientos comerciales que reciban más votos en cada una de las categorías de Tapa-cata y Tapa dulce, serán los ganadores y serán premiados con una lona publicitaria a color de PVC 510 gr. con barina arriba y abajo más refuerzo perimetral, con las siguientes medidas: 290 cm X 100 cm, que se colocará en el tótem publicitario ubicado en la plaza Federico García Lorca de Sant Andreu de la Barca a partir de octubre de 2024.

9.- Acto de entrega de premios

El Ayuntamiento convocará en un acto público a los ganadores de cada categoría de premio de tapa-cata y tapa dulce para hacer la entrega del premio, el día 16 de septiembre de 2024.

En el mismo acto de entrega de premios se hará un sorteo entre las personas participantes de la votación telemática, consistente en dos degustaciones especiales para dos personas, una en cada establecimiento de restauración ganador de la categoría de tapa-cata y tapa dulce. Este gasto irá a cargo de los establecimientos de restauración ganadores de cada categoría.

Una vez realizado el sorteo de los premios, se extraerán 9 personas de reserva por si los ganadores extraídos en primera instancia resultan invalidados en caso de que los ganadores previamente identificados renunciaran al premio, no pudieran ser localizados o no cumplan las condiciones descritas en esta convocatoria.

10.- Protección de datos

De acuerdo con lo establecido en la normativa de protección de datos personales, estos serán incorporados a un tratamiento



responsabilidad del Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca para la gestión del trámite.

De acuerdo con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, el Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca tratará los datos facilitados en relación con esta convocatoria con la finalidad de gestionarla y no se cederán sin su consentimiento o una previsión legal.

Con el fin de ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, y portabilidad, las personas interesadas deberán dirigir un escrito al Ayuntamiento a la dirección: Plaza del Ayuntamiento, 1, de Sant Andreu de la Barca, o mediante instancia general en la Sede Electrónica o mediante correo electrónico a la dirección: dpd@sabarca.cat.

11.- Importe y aplicación presupuestaria de los premios

El coste de los premios está valorado en 780,45 euros (IVA incluido), e irá a cargo de la partida presupuestaria núm. 90-241-22602 del PUM.

Con carácter general, los premios estarán sujetos a las siguientes condiciones:

- Los premios no podrán estar sujetos a cambios, alteración o indemnización a petición del participante premiado.
- Los participantes premiados podrán renunciar a los premios obtenidos, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni esta renuncia dará derecho a indemnización.

12.- Recursos

La resolución del regidor pone fin a la vía administrativa y, por tanto, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo contencioso administrativo y potestativamente y previamente el de reposición, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se crea conveniente.

13.- Medios de notificación o publicación

El Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca, en su condición de organizador de la Ruta de la tapa, se pondrá en contacto con los ganadores para notificar el premio, teniendo en cuenta lo establecido al efecto en los artículos 41 y 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Concejalía de Comercio e Industria
Carretera de Barcelona, 1 08740 SANT ANDREU DE LA BARCA
Teléfono 93 635 64 07
escolesvelles@sabarca.cat



Las subvenciones otorgadas al amparo de esta convocatoria serán objeto de publicidad, con indicación de la convocatoria, la aplicación presupuestaria, el/la beneficiario/a, la cantidad concedida, la finalidad de la subvención, los diferentes proyectos o programas subvencionados y los participantes en cada proyecto o programa subvencionado, según se vayan publicando en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, a través de su envío a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

14.- Condiciones

La participación en este concurso supone el conocimiento y la aceptación de esta convocatoria, así como la aceptación de las bases reguladoras y de todas las decisiones que adopte la entidad para que puedan ser interpretadas y aplicadas.